



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR
16 ABR 2021
Huancavelica,

VISTO: El Informe Nº 387-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1813246 y Reg. Exp. Nº 1372159, y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

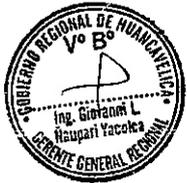
Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutorio, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutorio, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº120-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de febrero del 2021, se resolvió aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº36401 del Centro Poblado de Llacan- Acoria- Huancavelica-Huancavelica”, con Código Único de Inversiones Nº 2132993 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, con un costo global de S/1,240,413.24 (Un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos trece con 24/100 soles);

Que, mediante Informe Nº014-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la CPC Betty Ninfa Valero Castro, pone en conocimiento que contando con la Liquidación Final Técnica Financiera aprobada vía acto resolutorio, carpeta del proyecto a transferir al sector beneficiario, publicación en el portal de la Institución y, propuesta de integrantes de la comisión de entrega y recepción del Proyecto “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº36401 del Centro Poblado de Llacan- Acoria- Huancavelica-Huancavelica”, con Código Único de Inversiones Nº 2132993, corresponde solicitar a la Gerencia General vía acto resolutorio la conformación de la Comisión de Transferencia del proyecto referido;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2021

Que, acorde a lo expuesto, mediante Informe Nº 387-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 06 de abril de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación pone de manifiesto que corresponde efectuar las acciones administrativas correspondientes que permitan realizar la conformación de la Comisión de Transferencia del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº36401 del Centro Poblado de Llacan- Acoria- Huancavelica-Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº2132993, en ese sentido presenta la propuesta de los profesionales que conformarán la comisión de transferencia tanto de la Unidad Ejecutora como de la Unidad que recibe, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las facultades y competencias conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que autoriza al Gerente General Regional suscribir mediante Acto Resolutivo la Designación de la Comisión de Transferencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la obra "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº36401 DEL CENTRO POBLADO DE LLACAN- ACORIA- HUANCAVELICA-HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº2132993, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad de Gestion Educativa Local de Huancavelica.

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Juliet Ochoa Caso en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Primer Miembro	Ing. Yanet Jaime Ancasi en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	C.P.C. Marcela Mayhua Córdova, en representación de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez, en representación del Área de Gestion Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAVELICA-UGEL HVCA.

Presidente	Mg. Manuel Venancino Morales- Jefe del Área de Administración
Primer Miembro	Ing. Ever Zanabria Pari, Analista en Infraestructura
Segundo Miembro	C.P.C. Juan Rodolfo Peña López, Analista en Contabilidad
Tercer Miembro	C.P.C. Nehemías Torres Loayza, Responsable en Patrimonio (e)

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega de la obra "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº36401 DEL CENTRO POBLADO DE





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2021

LLACAN- ACORIA- HUANCAVELICA-HUANCAVELICA”, ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestion Educativa Local de Huancavelica-UGEL HVCA, de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestion Educativa Local de Huancavelica-UGEL HVCA, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Gestion Educativa Local de Huancavelica-UGEL HVCA y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni I. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

RRR/gom